IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en la ejecución de sentencia extranjera solicitada por don Fernando Valles Alvarez, de la dictada en 5 de noviembre de 1979 por el Juzgado de Primera Instancia de Kleve (Alemania Federal), por el que decreta la disolución del matrimonio del solicitante y doña Edith Valles Alvarez, ha acordado citar y emplazar por medio del presente edicto a doña Edith Valles Alvarez, de soltera Frodl, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a usar de su derecho, bajo apercibimiento que de no comparecer se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.515-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 838 de 1981, a instancias de «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor González, frente a doña Adela Bernabéu Vicente, don José Rodríguez Sánchez y doña Carmen Mestoll García, sobre reclamación de 1.069.071 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de junio, y hora de las nueve en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Quinta.—Las cargas anteriores si las hubiere quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. En cuanto a la finca número 6.689, libro 111, tomo 2.060, es decir, el piso 3.°, tipo B, de la casa de esta ciudad en la calle Pardo Jimeno, número 28, se estima su valor en la suma de tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

2. En cuanto a la finca número 7.067, tomo 817, es decir un trozo de tierra de campo en término de Guardamar del Segura, Pda. del Sordo, queda estimado su valor en la suma de dos millones seiscientas mil (2.600.000) pesetas.

3. En cuanto a la finca número 6.267, tomo 765, es decir una parcela para edificar en el término de Guardamar del Segura, Pda. de la Fonteta, queda su valo estimado en la suma de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

4. En cuanto a la finca número 520, tomo 524, es decir un trozo de tierra huerta en término de Guardamar del Segura, Pda. del Campino Ramo, queda estimado su valor en la suma de dos millones ochocientas mil (2.800.000) pesetas.

5. En cuanto a la finca número 16.018, libro 600, tomo 925, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, es decir un solar situado en la calle Los Doscientos, del barrio de Benalúa, de esta ciudad, queda estimado su valor en la suma de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.043-C.

*

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360/83, instado por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios contra doña María Pedrós Signes y don Francisco Suárez Sirvera sobre efectividad de crédito hipotecario por cuantía de 12.040.226 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán y se ha señalado para su celebración el próximo día 5 de junio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Ayuntamiento (Palacio de Justicia, primera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precitado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se señale el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta:

A) Una parcela de terreno, secana, en término de Denia, partida «Punta» «Suertes del Mar o Estaño», de 769 metros con 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz de la que ésta se segrega (parcela número 28) y con dicho resto destinado a camino por donde esta parcela tiene su acceso; Sur, con resto también de la finca matriz de la que se segregó, parte de él, perteneciente a la parcela número 31 que ya fue segregada y vendida a don Juan Monfort Signes; Este, con la misma parcela número 31, propiedad de don Juan Monfort Signes, y Oeste, con resto de la finca matriz indicada destinado a camino por donde esta parcela tiene su acceso.

Inscripción pendiente, se cita la del tomo 479, libro 160, folio 63, finca número 19.664.

Tiene fijado para esta primera subasta el tipo de 7.060.000 pesetas.

B) Apartamento número quince.—Situado en la planta baja del bloque A), que forma parte de la urbanización «Cabañas-I», situado en la urbanización «Denia-Mar», en la partida «Punta» o «Suertes del Mar o Estaño», del término municipal de Denia. Tiene una superficie de 40,12 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, aseo, comedor-estar con cocina incorporada y terraza cubierta. Linda este apartamento, entrando, derecha, con terreno de la urbanización y escalera del apartamento número trece; izquierda, apartamento número 13; frente y espaldas, con terrenos de la urbanización.

Inscripción: Se cita la del tomo 588, libro 200, folio 98 finca 23.816.

Tiene fijado para esta primera subasta el tipo de 1.560.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1984.—El Magistrado - Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario. 5.049-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 823 de 1983, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Alicante», representado por el Procurador señor Ochoa, contra Luis Escoda Alarcón y Casilda Alvarez Feito, sobre efectividad de crédito hipotecario por 3.306.000 pesetas, se anuncia, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha seña-

lado la hora de las once de la mañana del día 2 de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Por ser tercera subasta, los bienes salen a pública licitación sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la suma de cuatrocientas dos mil setecientas cincuenta (402.750) pesetas, que es el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Cinco: Vivienda derecha según se llega desde la escalera que es izquierda mirando desde la fachada, sita en el piso primero o segunda planta de la casa número 61, hoy 25 de la avenida de Salamanca, de Alicante. Se compone de vestíbulo, paso, sala-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza y galería. Tiene una superficie útil de 101 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 3 de Alicante, tomo 325, libro 325, folio 895, finca número 22, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.725-A.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 174 de 1983, a instancias de Sociedad de Garantía Recíproca de la Provincia de Alicante, representado por el Procurador señor Berenfuer frente a don Miguel Angel Romero Corriz y doña María Josefa Pastor Reiro, sobre reclamación de 1.381.760 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 29 de mayo, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores si las hubiere quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Denia, en edificio con fachadas a la calle Gual Villabi, Ronda Norte y Jaime I. Vivienda señalada con puerta número 3, sita en la planta alta 2.ª, al frente, izquierda subiendo la escalera del edificio número 4, portal 4.º Es del tipo F y tiene una superficie útil de 103 metros y 90 decímetros cuadrados y construida de 126 metros y 28 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda puerta número 4 de este portal 4.º y patio de luces; izquierda, confluencia entre Ronda Norte y Jaime I, y fondo, Ronda Norte.

Valorada en 2.078.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.008-C.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 80 de 1981, a instancias de Juan Bautista Luna Hernández, representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Lamberto Guillot Petry y don Juan Vinader Candela, sobre reclamación de 3.502.824 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 24 de mayo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Por tratarse de tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores si las hubiere quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de don Lamberto Guillot Petry. Finca rústica situada en los términos de San Juan de Alicante y Muchamiel, partida de Ravasetes, de una total superficie después de una segregación realizada anteriormente (según Registro), de 6 hectáreas 84 centiáreas.

Inscrita en el libro 115, folio 204, finca 8.931 de San Juan de Alicante, Registro número 2.

Se valora en 20.000.000 de pesetas.

Finca de la propiedad de don Juan Vinader Candela. Esquina a Pintor Aparicio, vivienda unifamiliar de 90 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños y cocina y terraza de 90 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 196, folio 149, y es la finca 11.966 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.017-C.

BARCELONA

Edicto

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432/1983 (2.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra don Juan Clotet Manso, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 6 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento, finca número 31 de la calle Tortosa, número 62, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 512, folio 74, libro 137, finca número 11.073, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Barcelona, 11 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—5.059-C.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.134/1982-pd., instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Francisco López Ortega y otro, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 7 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa edificada en porción de terreno, partida Bonastre de la localidad de Piera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.268, folio 37 vuelto, libro 12, finca número 7.171, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—5.060-C.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.460 de 1983-M, instado por

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra doña Josefa Vila Molist, de Vic (Osona), he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 4 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, 1-3, cuarta, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Verdaguer, plaza Centenari y calle Arquitecto Morató, planta baja de la localidad de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.348, folio 121 vuelto, libro 263 de Vic, finca número 10.068, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—5.057-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga acogida como pobre) contra don José Rodríguez de los Ríos y otra, por cuantía de 1.741.354 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 1 de junio de 1984, a las doce horas y por primera vez y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.408.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Número trescientos treinta.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa letra Q, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 90 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina, baño lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 994, libro 174, de Granollers, folio 33, finca 17.174, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.- El Secretario. 5.055-C.

* *

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.658/1981, segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Remas, S. A.», representado por el Procurador señor Marín Navarro contra Natalia Galvín Almuedo y otra en reclamación de cantidad de pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 1 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta (derechos de propiedad):

De la vivienda sita en la planta 5.ª puerta 4.ª de la casa sita en Gavá, calle San Nicasio, chaflán a la de San Luis con entrada por la primera de ellas. Ocupa una superficie de 91 metros 69 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Oír su frente, caja de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, entrando puerta tercera de la misma planta; izquierda, proyección de finca colindante de igual procedencia que la matriz de la presente; fondo, proyección de la calle San Luis; por encima, puerta cuarta de la planta superior, y por debajo, parte de la planta inmediata inferior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 428, libro 181 de Gavá, folio 153, finca 16.482.

Valorados pericialmente en la total suma de 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—5.056-C.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.509/82-M, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en reclamación de la suma de 9.729.600 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 16.600.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que, si se solicitare, podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 6 de junio a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, procedente del Manso o Heredad Trabal, sita en término municipal de San Cugat del Vallés y Parroquia de San Cipriano de Valldoreix, con frentes a la calle o avenida de Can Trabal, sobre el cual hay edificada una casa-torre, vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótanos, de 106,20 metros cuadrados, planta baja de 106,20 metros cuadrados, piso alto de 109,30 metros cuadrados y desván de 80 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 1.063,45 metros cuadrados, equivalentes a 28.138,88 palmos, también cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, con la avenida Can Trabal; por la derecha, con el vértice que forman los lindes Oeste y Este; por la izquierda, Norte, con resto de la finca de que se segregó, de don Alfonso Castanera Pueyo y doña María del Carmen de Molina Juyol, o sucesores, y por el fondo, Este, con resto de la finca matriz, propiedad del señor Balsells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, el pretítulo o finca de que se segregó, en el folio 151, tomo 948, libro 10 de San Cugat del Vallés, finca número 476 (inscrita al tomo 768, libro 390 de San Cugat del Vallés, folio 1, finca número 27.717), inscripción tercera.

Que la finca descrita se halla especialmente hipotecada por los demandados don Miguel Elipe Trigo y doña Visitación del Arco Jordán.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—2.611-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 593/84-M, promovido por «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Badía Martínez, en reclamación de la suma de 100.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 5 de junio a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio industrial situado en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, antes término de Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Tucumán señalado actualmente con los números 8 y 10, antes 10 y 12 entre el antiguo camino de Santa Coloma, hoy calle Caracas y la calle Ciudad de la Asunción, que consta de dos cuerpos, uno de los situados en la parte posterior consta solamente de planta baja, que ocupa 1.408 metros cuadrados, con un altillo que ocupa unos 40 metros cuadrados, sanitarios y un pequeño anexo y de otro cuerpo o edificio, actualmente cubierto de aguas en la parte delantera de la fachada que consta de ocupan cada uno 584 metros cuadrados, de planta baja, que ocupa otros 653 metros cuadrados y de tres pisos altos que ocupan cada unoo 584 metrs cuadrados, con cubierta de fibrocemento sobre estructura metálica y pavimentos de hormigón ruleteado, destinados a la industria de taller de reparación de camiones y construidos sobre parte del solar, de superficie 2.105 metros 25 metros, digo, decímetros cuadrados, equivalentes a 55.721 ocupan cada uno 584 metros cuadrados, afecta la figura de un polígono de cuatro lados; linda: al Norte, donde mide 22,80 metros, con la calle en proyecto que separa el polígono industrial del río Besós, la acequia de la Madriguera y grupo de viviendas de Miláns del Bosch y Barón de Viver, del grupo de viviendas construido por el Patronato Municipal de la Vivienda, junto al grupo de Barón de Viver; al Este, en línea de toda su longitud, con una finca propia de Antonia Farré y José Sala, que antes formaba parte de esta finca; al Sur, en línea de un solo trazo con el Ayuntamiento de Barcelona, y al Oeste, con restó o porción de esta finca en línea también de un solo trazo. La anchura mínima de la porción constituida por esta finca es de 21 metros en toda la finca hasta el punto de intersección del linde más situado al Oeste, con la calle en proyecto, ya que a partir de dicho punto y por la forma en que linda con la calle se va formando un triángulo cuya área va disminuyendo hasta llegar a cero en el punto de intersección más situado al Este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona con el número 7.492 de finca al folio 196, del tomo 199, libro 158 de Santa Coloma de Gramanet, inscripción 12.

Salió la presente descrita finca a primera subasta por la suma de 100.000.000 de pesetas. Que dicha finca se halla hipotecada por don Amado, doña María, doña Josefa y doña María Luisa Casajuana Cañellas, con domicilio hipotecario en calle Tucumán, 8-10, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—4.736-C.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 552-2.ª de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Lorenzo Reixach Valverde, representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez contra la finca especialmente hipotecada por doña Trinidad García Merino, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y valoración de 1.892.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca ha sido valorada en 1.892.000 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa número 12 de la calle Valencia, de Barcelona, está situada en la planta alta cuarta del edificio y se compone de recibidor, pasillo, cocina, despensa, comedor, water, baño, cuarto despensa, seis habitaciones y galería cubierta; ocupa una superficie de 114 metros 25 decímetros cuadrados y un volumen de 348,452 metros cúbicos.

Linda: Por su frente, con el hueco y rellano de escalera y con el piso 3.º-1.ª; por la izquierda, entrando, con la calle Valencia; por el fondo, con la finca de don Emilio Carreras Torrescasana; por la derecha, por el vértice o confluencia de los linderos frente o fondo, y por debajo, con el piso puerta 2.ª y por encima, con el piso puerta 2.ª, todos de la finca matriz. Le correspnde un coeficiente de seis enteros y cincuenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.113, libro 79, sección 5.ª, folio 2.300, finca 1.818, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.734-C.

*

Don Antonio Vives Romaní, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 720/83-2.ª-S, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Joaquín Pujadas Pujadas, he acordado por providencia de fecha 22 de marzo de 1984 la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle General Fernando de la Torre, piso bajo, de la localidad de Les Franqueses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 740, folio 37, libro 88, finca número 3.430, inscripción 4.ª, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—2.782-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.481/82-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Bertrán Codina y doña Coloma Muntada Quintana, vecinos de Vic, calle Obispo Morgades, 16, 1.º, por el presente se

anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 12 de junio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan en cuatro lotes distintos:

Primer lote

Dependencia número treinta y uno.—Piso vivienda, puerta 1.ª, de la escalera número 16 de la calle Obispo Morgades, ubicada en la 1.ª planta, de la casa sita en la ciudad de Vic, con frente a dicha calle Obispo Morgades, donde está señalada con los números 14-16-18 y 20. Consta de recibidor, comedor, estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y terraza anterior. Ocupa una superficie de 98 metros y 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.287, libro 247 de Vic, folio 203, finca número 9.105, inscripción primera.

Valorada en 4.900.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo lote

Plaza número sesenta, situada al Este. Mide aproximadamente 12 metros cuadrados, sito en el local destinado a garaje, en el sótano del edificio de la calle Obispo Morgades, números 14 al 20, de Vic.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.371, folio 13, finca 10.438.

Valorada en 320.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Tercer lote

Plaza número sesenta y seis, situada al centro, mide aproximadamente 12 metros cuadrados, sito en el local destinado a garaje en el sótano del edificio de la calle Obispo Morgades, 14 al 20, de Vic.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.371, folio 25, finca número 10.444.

Valorada en 320.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Cuarto lote

Plaza número treinta y dos, situada al Oeste, mide aproximadamente 12 metros cuadrados, sito en el local destinado a garaje en el sótano del edificio de la calle Obispo Morgades, 14 al 20, de Vic.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.368, folio 207, finca número 10.410.

Valorada en 320.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 22 de marzo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—4.732-C.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.605/83, sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Miguel Coromina Romero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Carmen y plaza del Mar, edificio «Las Gaviotas», 2.ª, 1.ª, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hopsitalet de Llobregat, al tomo 447 folio 5, libro 207 de Castelldefels, finca número 22.390, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Barcelona, 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—2.937-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403 de 1980-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga de pobre), contra «Inversiones Financieras Inmobiliarias Europeas, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 10 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«19.—Piso tercero, escalera C, puerta primera, de la casa sita en el término de Castillo de Aro, vecindario de Fanals, lugar denominado Puig de la Golta, con frente a la calle en proyecto y calle de Víctor Catalá. Consta de comedor, dos dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 63 metros 46 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, rellano escalera y vuelo de zona ajardinada común; izquierda, entrando, rellano y caja de escalera y piso tercero, escalera C, puerta segunda; derecha, piso tercero, escalera D, puerta segunda; fondo, vuelo zona ajardinada común; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.»

Tiene asignado un coeficiente del 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.965, libro 14 de Castillo de Aro, folio 116, finca número 9.291, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—2.772-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542 de 1980-P, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga de pobre), contra «Inmobiliaria Constelación Pedralbes, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 15 de junio, a las doce hoas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 3.—Vivienda piso tercero, con superficie construida de 301 metros 88 decímetros cuadrados, con entrada por la escalera general, y lindante, tomando como tales los del edificio: al frente, con vuelo de la zona del solar destinada a zona verde o jardín y mediante ella con la avenida de la Victoria; derecha e izquierda, también con zona del solar destinado a zona verde, y al fondo, asimismo, con la parte del solar destinado a zona verde y mediante ella, con la calle del Marqués de Mulhacén. Este departamento tiene como anejo inseparable de la propiedad del mismo un cuarto trastero de la planta sótano segundo, de superficie 17 metros 95 decímetros, señalado con el número 5 y el derecho al uso privativo de tres plazas de "parking", situadas en el mismo sótano y señaladas con los números 10, 11 y 12. Tiene asignado un coeficente de 7,181543 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.228, libro 378, sección Sarriá, folio 52, finca número 16.084, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta, en la correspondiente escritura de hipoteca, en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—2.774-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 561/1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga de pobre), contra don Domingo Martínez Moya y doña María Te-

resa Baquedano Sales, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 12 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sale por el 75 por 100 del precio de valoración.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número 11, vivienda piso quinto, puerta primera, situado en la quinta planta elevada del edificio situado en Constantí, calle Barcelona, sin número. Tiene una superficie útil de 109 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, galería con lavadero y pasos. Linda, entrando al piso que se describe: por su frente, con rellano de la escalera, escalera de ascensor, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta; por la derecha, con ascensor, patio de luces y finca de Marcelino Anguera y Luis Gil Coll; izquierda, calle Barcelona, y fondo, finca construida por el señor Navarro. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y en relación al total del inmueble de siete enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.215, folio 165, finca número 6.179. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—2.775-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666/83-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con los beneficios de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por don Miguel Gallés Ruiz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 26 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial de la calle Condesa de Sobradiel, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.622, folio 109, libro 115 de la sección 2.ª, finca número 3.503, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, saliendo a subasta por el 75 por 100 de dicho tipo.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.781-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31 de 1982-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Antonio Enríquez Corzo y doña Trinidad Teruel García, en reclamación de 6.925.821 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—La cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitotio es de 10.500.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5, el día 14 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Casa torre, sita en el término municipal de San Martín de Torrellas, con frente a una calle sin nombre, parcela número 216 del sector D, de la urbanización «Cesalpina», compuesta de sótano, con superficie de 30 metros cuadrados, con un garaje; semisótano, de superficie 47,32 metros cuadrados, con un local; planta primera, de superficie 96,89 metros cuadrados, con una vivienda, y planta segunda, de superficie 96,89 metros cuadrados, con dos viviendas, edificada sobre un solar de superficie 552 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 126,89 metros cuadrados; linda: por su frente o entrada, Norte, en línea de 17 metros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 61,40 metros, con zona de línea de alta tensión, o resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, Este, en línea de 31,45 metros, con la parcela número 214, y por el fondo, Sur, en línea de 18,70 metros, con la parcela número 217, ambas de «Cesalpina».

Inscrita al folio 234 del tomo 1.486, libro 22 de Torrellas, finca número 1.293.

Barcelona, 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.779-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383 de 1983-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra «Inmobiliaria Monyol, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 757.792,42, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 1.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Inmueble sito en Castelldefels, Avenida, número 308, bloque B, finca 14.—Vivienda en planta baja, destinada a portería; de superficie 60,95 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres habitaciones. Linda, por la izquierda, entrando, con la Avenida, 308; por la derecha y por el fondo, con espacios libres del solar; por el frente, espacio libre que da al Oeste, suelo, solar y techo, planta primera. No se le asigna coeficiente en los elementos comunes, puesto que esta finca quedará propiedad común de todos los copropietarios de las viviendas de los bloques A y B, o sea, de las 25 viviendas restantes; por lo cual los beneficios y cargas de las mencionadas 25 viviendas sobre esta entidad serán proporcionales a su respectivo porcentaje en los elementos de cada una.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 323, libro 154 de Castelldefels, folio 230, finca número 15.973, inscripción segunda.

Barcelona, 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.939-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 317-3.ª sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por «Prolayes, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de junio, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de cuatro millones setecientas veinticinco mil (4.725.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta segunda, en la misma casa, vivienda de 151 metros cuadrados de superficie comprensiva de las diversas habitaciones, sin contar dos terrazas que suman 32 metros cuadrados. Linda: Noroeste o frente principal, y Noroeste o izquierda y Sureste o detrás, también frentes con las fechas respectivas, y Suroeste o derecha, con el departamento 6 (vivienda piso 2.º, puerta 1.ª), en parte mediante escalera, el rellano y los ascensores. Tiene anexo el derecho de utilización exclusiva de uno de los nueve cuartos trasteros sitos en la planta semisótano. Coeficiente, 8,10 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo y libro, folio 73, finca 21.736, inscripción 1.ª, siendo el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 2.170, libro 367 de San Cugat del Vallés.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.933-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 464-3.ª sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Martínez Cegarra y doña Juana Cabezos Ribas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de valoración fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a ochocientas mil (800.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número cinco.—Vivienda piso segundo, puerta tercera, del cuerpo del edificio del total inmueble señalado con el número 2 de la calle Teruel, de esta villa; consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados, y linda: Frente, entrando u Oeste, rellano de la escalera, patio interior de luces y vivienda puerta segunda de esta planta y caja de la escalera; fondo o Este, calle Teruel, e izquierda, entrando o Norte, calle Capitán Cortés. Tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo de la mitad de la superficie del patio interior de luces.

Tiene asignado un coeficiente de 1,170 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 6.781, tomo 710, folio 221.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.936-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 903-3.ª sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Cos Julián y doña María Isabel Blanes, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de junio, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 es decir, por la suma de un millón cuatrocientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas con dieciocho céntimos (1.449.420,18 pesetas).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número ochenta y dos.—Vivienda en planta novena, puerta segunda, escalera seis, del edificio «Universo», sito en Rubí, con frente a la calle Monturiol, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 84 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera de su misma planta y escalera; por la izquierda, con vivienda puerta cuarta de su misma planta, escalera cinco; por el fondo, con proyección vertical, zona ajardinada de la propia finca; por abajo, con vivienda octavo-segunda, y por arriba, con vivienda duodécima. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de un entero veinte centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.143, libro 332, de Rubí, folio 67, finca 20.754, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.934-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.042-3.ª sección, de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por «R. R. Industrial Gamma Corporation, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de junio, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a diecisiete millones quinientas mil (17.500.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno edificable sita en Tárrega y en su partida del Mor, Camí de la Cuadra o Canaleta con una extensión de una hectárea y 36 áreas, en la que existe construida una nave industrial con una superficie de 2.970 metros cuadrados, en el interior de esta nave, junto a su lindero Este, existe un altillo de 160 metros cuadrados, destinado a oficinas; la referida nave industrial se encuentra situada a cinco metros del lindero Sur a ocho del lindero Este de la total finca en que se halla enclavada. Toda la finca linda: Norte, Manuel Ramón Rubio y Antonio Estany Segarra; Sur, en línea de 88 metros, resto de finca del Ayuntamiento de Tárrega por donde pasará una calle en proyecto; Este, en línea de 114 metros, resto de finca del Ayuntamiento de Tárrega, por donde pasará una calle en proyecto, y Oeste, Ayuntamiento de Tárrega.

Inscrita al tomo 1.634, folio 156, finca 6.405-1.ª

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.929-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Intancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.478/82-B, de 1982, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra «Cipres, Ollero y Condal, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente el mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Vivienda número 44 en el tercer piso, puerta tercera, de la escalera B, con una superficie útil de 65 metros 4 decímetros cuadrados, consta de diversas dependencias y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.952, libro 139 de Vilasar de Mar, folio 163, finca 6.706, inscripción segunda. Perteneciente al edificio sito en Vilasar de Mar, con frente a la calle Santa Isabel, esquina a calle Santa Eulalia.

Barcelona, 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—2.931-A.

BENIDORM

Edicto

Don José Collazo Rey, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 456 de 1983, de don José Muñoz Sánchez, ha sido dicho solicitante declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 20 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores del susodicho suspenso, para la celebración de la misma, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las diez horas; previniéndose a los acreedores de aquél que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Dado en Benidorm a 2 de abril de 1984. El Juez de Primera Instancia, José Collazo Rey.—El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayorales.—5.084-C.

BILBAO

Edictos

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 921/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra Félix Rivero y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 30 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha o letra H, de la planta alta quinta, de la casa señalada con el número 2 de la calle particular inferior paralela a la calle Iturribide (actualmente calle particular de Iturribide), de Bilbao.

Referencia registral: Finca número 18.696-A, del libro 296 de Begoña, folio 196, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Bilbao número uno.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles.—El Secretario.—5.079-C.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 518/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don José Andraca Golzarri y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 31 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la suasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 42, constituido por la vivienda centro de la planta alta tercera en la casa señalada con el número 32 de la calle las Mercedes, de Guetxo.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao número 3 al tomo 532, libro 345 de Guetxo, folio 40, finca número 19.636-A a favor de don José Adraca Golzarri.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Participación de una cuarenta y una ava parte indivisa del sótano de la casa señalada con el número 32 de la calle Las Mercedes, de Las Arenas, Guetxo, sótano este que ocupa una superficie aproximada de 700 metros cuadrados. Que el destino de dicho sótano es el aparcamiento y guarda de vehículos.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, al tomo 516, del libro 329 de Guetxo, folio 98, finca número 3.854 y a favor de don José Andraca Golzarri.

Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de marzo de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.942-A.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, Segunda, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre) contra Florentino Crespo Justo y María Encarnación Modrego Lugo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 4 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, que es de 1.800.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso tercero de la casa de Bilbao número cuarenta y tres de la calle Trauco. Manzana número ciento veintiséis de Begoña. Tiene una superficie de 44 metros y 12 decímetros cuadrados.

Referencia registral: Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, tomo 1.578, libro 324 de Begoña, folio 122, de la finca número 19.394, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 324, libro 324 de Begoña, folio 123, finca 19.394, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.943-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 654/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora, señora Perea, contra don Javier Baltasar Pérez Rodríguez, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 22 de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de 3.000.000 de pesetas, es decir, 2.250.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda derecha del piso 11 de la casa letra A, hoy número 13 del barrio Azurleco de Santuchu en Bilbao, segundo bloque, Tiene una participación en los elementos comunes de cuatro enteros por ciento.

Inscrita al tomo 1.572, libro 322 de Begoña, folio 76, finca 19.196, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.944-A.

BURGOS

Edicto

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Roberto Gutiérrez Ramos y doña María Julia García González, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán:

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 12 de junio de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que si hubiere postor que cubra el tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Finca urbana, sita en Burgos, número 39, vivienda izquierda de la planta alta del mismo tipo E de la casa número 255 de la calle Vitoria, que linda: Norte, con vestíbulo de entrada, caja de ascensores y patio contiguo; Sur, con terraza; Este, con finca 257 de la calle Vitoria, y Oeste, con vivienda centro, izquierda, tipo F, tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de la hipoteca, en 2.650.000 pesetas.

Burgos, 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—1.390-D.

FERROL

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas del día 18 de mayo del corriente año de 1984, se celebrará arte este Juzgado de mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, tercera planta, tercera subasta pública, del inmueble que se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1983, promovidos por la «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don José María Uría Rodríguez, contra don Marino Manso Vergara, digo, Fernández, mayor de edad, albañil, vecino de Ferrol, con domicilio en Corral de Froitel, número 1, San Pablo, y su esposa, doña María Alejandra Mantecón Reales.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente: Un ferrado y 66 céntimos de otro terreno destinado a monte, o sea, ocho áreas y 44 centiáreas, al sitio que llaman Beleicón o Casa Bella, parroquia de Santa Cecilia de Trasancos, municipio de Ferrol del Caudillo, que linda: Este, Dolores Cabezas, hoy José Balsa; Sur, Filomena Prendes, hoy José María Vilar; Norte, camino público, y Oeste, más de herederos de José Fonticoba, Luis Vega, José Moreno, hoy Luis Veiga, esta propiedad y José Fernández. Sobre parte de la finca descrita se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta de semisótano, de 58 metros cuadrados, una planta baja, de 107 metros y 30 decímetros cuadrados.

Tomo 1.081, libro 340, folio 182, finca número 31.206, inscripción 4.ª del Ayuntamiento de Ferrol.

Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, que era de 2.876.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores para su examen y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga a ellos.

Dado en Ferrol a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo.—La Secretaria.—2.946-A.

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que el día 23 de mayo próximo, y hora de las doce, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada; habiéndose acordado en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.327 de 1983, a instancia de «Unión Industrial y Agro-Ganadera, S. A.», con don Jesús Vaillafranca Alconchel y doña María Luisa Avilés Marineto, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Finca objeto de subasta

«Explotación agropecuaria en término de Santa Fe, en el pago de los Villares, anejo del Jau, dedicada a la explotación intensiva de ganado vacuno. Se compone de siete naves, en planta baja e independientes, una pequeña casa y un local destinado a oficina. Ocupa lo construido 3.225 metros cuadrados, correspondiendo 3.013 metros cuadrados a las naves, 176 metros cuadrados a la casa y 36 metros cuadrados al local de oficinas quedando el resto del terreno de 2.221 metros 96 decímetros cuadrados, destinados a pasillo a las naves y vivienda, zona aislada para heno y cercados al descubierto para expansión del ganado. Linda todo: Al Norte, la acequia del Macho; Este, don Plácido Molina; Sur, brazal de riego, y Oeste, doña Dolores Aranda Rosales.»

Procede las inscritas a los tomos 811 y 698 libros 131 y 115, folios 235 y 11 vueltos, fincas 5.349 y 970.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1984. — El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—5.025-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 641/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano», contra don Manuel Martínez Gracia, mayor de edad, vecino de Granada, en calle Pedregal Alto, número 8, Lancha de Cenes, en reclamación de cantidad.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

Casa en calle Pedregal Alto, de Lancha de Cenes, con una planta y superficie de 134 metros cuadrados de solar y parte edificada de 78,94 metros cuadrados. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiéndose ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para ser examinados y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.065-C.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.843 de 1983, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Ibérica Osuna, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Piso quinto, tipo D, en la planta quinta del edificio en Granada, polígono de Cartuja, barriada de La Paz, edificio «Osuna», número 31, destinado a vivienda, con varias dependencias y con una superficie construida de 93,60 metros cuadrados. Ha sido valorado en 1.032.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá ser examinada, entendiéndose que el rematante acepta como bastante su titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.941-A.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 898 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado Paris, contra don Joaquín de la Barrera Varela y doña Lucina Fernández de Castro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 19 de junio de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 2.980.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Parroquia de Santa María de Cospeito, Ayuntamiento de Cospeito, distrito hipotecario de Villalba (Lugo).

La aceña que llaman «Molino del Bao», tiene tres piedras, una del país y dos de afuera, conocida con el nombre de «Albeira», las que se hallan emplazadas con todos sus artefactos necesarios para moler en un edificio construido de piedra, madera y losa y unido a este edificio: por el Este, otro destinado a cuadras y portal en planta baja, y a cocina y habitación para el molinero en el piso alto; dichas tres piedras se mueven con las aguas del río Támoga, en el que existe una presa para la conducción de aquéllas, cuya presa tiene dos bocas para armar a la pesca y forman parte de ella varios árboles que en sus estribaciones existen

al otro lado del río, entre éste y el camino; por el Oeste y confinando con el molino y para el solo servicio de éste, un puente construido de piedra y madera sobre dicho río, cuyo puente desemboca en el camino público; por el Sur, del repetido molino, y entre éste, el río y la salida de las aguas del molino, una faja de terreno con varios árboles; por el Norte, del expresado molino y un poco más arriba, otro edificio, que amenaza ruina, nombrado «Molino Viejo», hoy destinado a fragua; por el Este de los mencionados edificios y unido a los mismos, la finca destinada a labradío acortiñado y robleda del Bao, todo lo que constituye un solo compuesto o finca que llaman «Aceña del Bao»; ocupa la superficie de 60 áreas y 70 centiáreas; confina por el Norte, con el río Támoga y el prado del Molino propiedad de los herederos de don Joaquín de la Barrera Pardo; Este, con labradío y casa de Manuel Alvarez; Sur, con el camino del Porto del Bao, y Oeste, con dicho camino y con el expresado río. Con anterioridad tenía solo dos piedras. En el descrito molino hay actualmente dos cernederas, para la molturación de cereales, y que el edificio en que se hallan mide unos seis metros de frente por unos 20 de fondo, estando también construído de cemento el referido puente o pasarela que atraviesa el río.

Dado en La Coruña a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.768-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Rafael Puya Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo al número 247-B/1981, promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón, contra «Compañía Mercantil Anesfón, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Luis de la Cruz, número 4, en cuyos autos y por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble, propiedad de la referida demandada:

Uno.—Local comercial calificado como «vivienda de renta limitada» del primer grupo, hoy protección oficial, y situada dicha finca en la planta baja o primera del edificio número once, antes sin número de gobierno, de la calle Luis de la Cruz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta dicho local comercial con su servicio y aseo. Ocupa una superficie construida de 123 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 110 metros cuadrados, y linda: Naciente o frontis, calle Luis de la Cruz; Poniente o espalda, muro de contención del paseo de Chil; Norte o derecha, entrando, edificio de don José Ponce Blanco, independizado uno de otro con zaguán y escalera común para ambos edificios; Sur o izquierda, solar, hoy edificio de doña Isabel Bolta y otros. A este local comercial le corresponde como anexo privativo al mismo el semisótano destinado a almacén con una superficie construida de 133 metros con 10 decímetros cuadrados y una superficie útil de 121 metros 4 decímetros cuadrados, coincidente en sus linderos con los del indicado local comercial del que forma parte. Tiene su entrada por día vía pública de Luis de la Cruz, así como al semisótano se tiene acceso por el mismo local comercial a través de una escalera. Su cuota de participación es de 32,898 por 100. Su valor de tasación pactado en la escritura de hipoteca es de pesetas 20.000.000.

La subasta tendrá lugar el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dc. Chol, número 6 y se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 sobre el valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, los dos tercios del avalúo y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Puya Jiménez.—El Secretario.—5.066-C.

*

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, con el número 777-L de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón, contra don Domingo Salas Araya y su esposa, doña Dolores Torres Carvajal, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se describen:

a) Chalé de una planta, situado en el monte Lentiscal, término municipal de Santa Brígida, edificado en un trozo de terreno de 572 metros cuadrados, y linda al todo: Norte o frontis, con la extensión lineal de 22 metros 80 centímetros, con calle en proyecto; al Sur o espalda, en 21 metros 30 centímetros, con solar de don Jorge Piretti Pateos; al Naciente o izquierda entrando, en una longitud de 26 metros 32 centímetros, con camino, y al Poniente o derecha, en extensión lineal de 26 metros 35 centímetros, con solares de don Acasio Sánchez Wedeles.

Su valor es de 11.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de este Partido, al folio 124, del libro 118 de Santa Brígida, finca número 4.262, inscripción segunda.

b) Solar situado en el pago de Santa Catalina, de este término municipal, que mide 14 metros lineales de ancho por su frente y espalda y 25 metros también lineales de fondo, ocupando por tanto una superficie de 350 metros cuadrados, y linda: Al Naciente o frontis, con la calle Viriato; al Poniente o espalda, con almacenes de don Luis Parres; por el Norte o derecha, entrando, con casa de don Basilio Rodríguez, y al Sur o izquierda, con la de don José Rivero. Sobre el solar anteriormente descrito se ha construido un edificio de tres plantas y un entresuelo, ocupando la totalidad del solar, constando en planta baja de almacén, en planta entresuelo, oficinas con servicios; en planta segunda, dos viviendas, y en planta tercera y última, de ocho apartamentos, siendo sus linderos los mismos que los del solar.

Su valor es de 24.000.000 de pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Las Palmas, al tomo 830, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1.587, del archivo, folio 64, finca número 59.866, inscripción primera.

c) Urbana, o sea, casa de planta baja señalada con el número setenta y seis de gobierno, situada en la calle Vergara del barrio de Guanarteme, de la ciudad de Las Palmas, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Al Sur o frontis, con la calle de su situación que antes estaba señalada con la letra F del plano de urbanización de Guanarteme; al Norte o espalda, con solar número diez bis de dicha urbanización; al Naciente o izquierda, entrando, con el solar número trece, y al Poniente o derecha, con el solar número dieciocho.

Su valor es de 2.000.000 de pesetas.

Inscripción: Al tomo 832 del Ayuntamiento de Las Palmas, tomo 1.589 del archivo, folio 85, finca número 60.212, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número dos del partido.

d) Rústica. Octava parte indivisa de un trozo de terreno en el pago de Tafira y sitio denominado «La Montañeta», término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que mide unas 40 áreas aproximadamente, y linda: Al Norte, con finca perteneciente a los hermanos González y González y una pequeña porción con acequia de la heredad de Tarifa, y por los demás puntos cardinales, con terrenos de don Cecilio Peuvinard, además de que linda también al Naciente, en parte, con doña María del Pino González, y al Poniente, también en parte, con la finca de don Juan González González.

Su valor es de 3.400.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de este Partido, al libro 19, folio 238, finca número 1.254, inscripción segunda.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 de mayo próximo venidero, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 en efectivo del tipo fijado para la segunda subasta, o sea, del 75 por 100 del valor fijado para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de venta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández.—El Secretario.—5.064-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570/1983, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de don Roque Vidal Fernández, contra don Antonio Zaporta Rosada, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Benabarre, calle del Justicia, 19, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, y por el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los inmuebles especialmente hipotecados que se describirán, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13 (Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parto en la subasta de referencia, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Scretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los posibles licitadores sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Entidad número uno.—Local en el semisótano del edificio sito en Benabarre, provincia de Huesca, emplazado en la partida «Fontanera», sin número, calle particularmente denominada número 3, que tiene su entrada desde la calle inferior. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, cuarto de contadores y departamento de cuartos de desahogo; izquierda, local número dos, y al fondo terreno propio. Tiene asignada una cuota en relación a la totalidad del inmueble de un 10 por 100, que en relación a los beneficios, cargas y gastos de su respectivo bloque sito sobre este local, dicha cuota quedará reducida a la mitad.

Inscrita al tomo 397, libro 26, folio 219, finca número 3.168.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca 1.720.000 pesetas

2. Entidad número dos.—Local en el semisótano del mismo edificio, con entrada desde la calle inferior, con una superficie útil de 175 metros y 14 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con local número uno; izquierda y fondo, con terreno propio.

Tiene asignada una cuota en relación a la totalidad del inmueble de 20 por 100, que en relación a los beneficios y gastos de cargas de los respectivos bloques sitos sobre este mismo local, dicha cuota quedará reducida a la mitad.

Inscrita al tomo 397 libro 26, folio 221, finca número 3.169.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca 3.900.000 pesetas.

Dado en Lérida a 28 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Ramón Gómez Ruiz. El Secretario, Miguel Gil Martín.—5.054-C.

LOGROÑO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra señalado con el número 668 de 1983 del comerciante de esta ciudad, don Carlos Martínez López, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», en el que por resolución de esta fecha, se acuerda dar publicida da la parte dispositiva cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

«Que debía declarar y declaraba en estado legal de quiebra necesaria al comerciante, don Carlos Martínez López, mayor de edad, casado y dedicado a la fabricación de embutidos, con domicilio en la casa número cuatro, primero izquierda de la avenida de Madrid, de Logroño, que queda incapacitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes que dejarán de devengar interés, salvo los créditos hipotecarios y pignoraticios hasta donde alcancen sus respectivas garantías. Retrotraígase por ahora, a los efectos de declaración de quiebra al día 13 de diciembre de 1982, salvo que se justifique obra anterior en el que el quebrado hubiere cesado en el pago de sus obligaciones. Se nombra Comisario al comerciante matriculado, don Alberto Quemada Prudencio a quien se le hará saber el nombramiento por medio de oficio, y depositario-administrador, a don Emilio Gregorio Quemada Sánchez, que por igual medio se le hará saber su nombramiento. Se decreta el arresto domiciliario del quebrado si presta fianza en metálico, personal o hipotecaria por 100.000 pesetas, y el arresto en el centro penitenciario de diligencias de esta ciudad, si no la prestara. Procédase a la ocupación general de todos los bienes del quebrado y de sus libros, papeles y documentos en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829. Publíquese esta declaración de quiebra por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja", "Boletín Oficial de la Provincia de Alava", en el "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Oyón (Alava), con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo, ahora, al depositario, y después a los síndicos, bajo apercibimiento de tenerles por liberados de sus obligaciones y previniendo a todas las personas que tengan bienes del quebrado que lo manifiesten al Comisario. Se decreta la retención de la correspondencia del quebrado para los fines y en los términos que se expresan en el artículo 1.058 del Código de Comercio de 1829. Convóquese a los acreedores a Junta general para el día que oportunamente se señalará. Se decreta la acumulación a este juicio universal de todos los juicios pendientes contra el quebrado, con excepción de aquellos en los que se persigan bienes hipotecados para lo que se dirigirán las comunicaciones que procedan, con testimonio de este particular. Procédase a la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil de la incapacidad del quebrado para administrar y disponer sus bienes conforme al artículo 878 del vigente Código de Comercio, librándose al efecto los correspondientes mandamientos por duplicado. Notifíquese esta resolución al quebrado al tiempo de requerirle de prestación de fianza y líbrese exhorto al de igual clase Decano de los de Vitoria, con testimonio de esta resolución para que se lleve a efecto lo acordado en cuanto que se refiere a la provincia de Alava, facultando a su portador para intervenir en su diligenciamiento. Expídanse los testimonios necesarios para encabezamiento de las secciones y ramos en que se fraccione el procedimiento.»

Y para que conste y surta los efectos de la publicidad pretendida de lo acordado en la parte dispositiva de la resolución antes transcrita se expide el presente en Logroño a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López.—El Secretario.—4.484-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.375 de 1981, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Constructora Peña-Gómez, S. A.», sobre reclamación de 1.439.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de mayo de 1984, hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, a la izquierda.

Condiciones

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.440.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Leganés, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Si se hiciese dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Finca 2.ª de la demanda 11.ª de la escritura de préstamo. Número once.—Vivienda tercero, letra A, que linda: Al frente, con caja de escalera y vivienda letra D de su misma planta; por la derecha, con vivienda letra B de su misma planta; por la izquierda, con calle de Italia, y por el fondo, con edificio 1-K1. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, tres dormitorios, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 85 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: Tiene una cuota en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de tres enteros diecisiete centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.402, libro 541 de Fuenlabrada, folio 58, finca 45.761, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.887-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 533/1983, a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de la Entidad «Central Coordinadora de Finanzas, S. A.», contra don José Torrado Relano y doña María Jesús López San Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Urbana.—Tipo AT. Vivienda número 1, de la planta 5.ª, de la torre 7 del barrio de Santa María, hoy calle de Santa Susana, número 30, de esta capital. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, dos terrazas y tendedero. Ocupa una superficie construida de 112 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja de la escalera, y vivienda número 4; derecha, línea de fachada; fondo línea de fachada; izquierda, vivienda número 2 y caja de escalera. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 1,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 678 del Archivo, libro 225 de Hortaleza, folio 82, finca número 17.993, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 22 de mayo del corriente, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crdéito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 5.015-C.

*

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de quiebra número 411/1970 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», con don Andrés Ruiz Morayta, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca embargada:

«Terreno en Alpedrete, Madrid, en el sitio conocido por los Negrales, de una superficie de 4.000 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la finca número 2 que luego se describe; al Sur, en línea de 81,81 metros con la calle de San Rafael; al Este, en línea de 50,17 metros, con finca de don Fernando Bendio y don Enrique Jordá y al Oeste, en línea de 48,88 metros, con finca de don Dorofeo Berriatúa. Dentro de esta finca se encuentra construida uan vivienda con fachada a la calle San Rafael, un estanque y varios gallineros.»

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de mayo, a las diez y media de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 4.691.380 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», diario «El Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984. El Secretario.—V.º B.º el Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—5.014-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 346/B-1 de 1983, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Sistemas de Seguridad Rel, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida de Betanzos 66, representada por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los acreedores de dicha Entidad a la Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de dicho Juzgado (plaza de Castilla, 1, 1.ª planta), el día 9 de mayo próximo, a las diecisiete horas, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; significándoles que hasta la mencionada fecha estarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, los documentos a que se refiere el artículo 10, último párrafo de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1984. El Juez.—El Secretario.—5.012-C.

*

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado se están tramitando con el número 479 de 1982, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Gaitero del Molino, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de una deuda reconocida en escritura pública y garentizada con hipoteca, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública y judicial subasta, de uno de los inmuebles hipotecados, cuya descripción es como sigue:

Nave industrial situada en la parte izquierda de la finca número 8, de la calle de Los Vascos, con un frente de 8 metros 44 centímetros, y una superficie de 179 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de dos alturas. Linda: Derecha, entrando, en longitud de 11 metros 70 centímetros, finca de que se segregó y 14 metros 45 centímetros con Comunidad de Propietarios de la finca número 16, de la calle de Juan Montalvo; fondo, en línea de 3 metros 54 centímetros, con la finca de la Comunidad de Propietarios y en línea de 4 metros 90 centímetros con finca de don Ramón Blanco Peñuela; y por la izquierda, en línea de 26 metros 85 centímetros, finca de don Domingo Alcázar. Dentro de dicha finca se encuentran emplazadas permanentemente y con destino a servir a la industria de mecánica de precisión diversa maquinaria.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1 090 del Archivo, folios 216 y 218 finca número 44.439, inscripción quinta.

La descripción de la maquinaria que obraba instalada en la nave se encuentra en los autos a disposición de cualquier persona interesada en tomar parte en la subasta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura originaria, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—5.039-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 569/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Internacional de Promociones Urbanas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Ramón C. Villaveirán Sanjurjo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los extremos siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta cual es el de 2.200.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo derecha de la casa sita en la calle de San Marcos, número 12 de esta capital, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Tiene como anexo una buhardilla de 6 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 1.595, libro 2.054, folio 185, finca número 60.405.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—5.073-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número 1.736/1980-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bobillo Martín, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra Angel Jiménez Hernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Piso primero derecha, letra B, situado en la planta primera, sin contar la de semisótano del bloque 11, integrante de un conjunto urbanístico situado en la barriada de Canillas de esta capital, señalada con los números 19-21 y 23 de la carretera de Canillas. Consta de vestíbulo, cocina, terraza, cuarto de aseo y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie de 46,27 metros cuadrados. Linda: Frente, al Oeste, hueco y rellano de escalera y piso letra A de la misma planta; izquierda entrando, al Norte, con resto del expresado complejo urbanístico; derecha, al Sur, con pared medianera derecha de la casa que linda con el aludido resto del complejo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 853, libro 593 de Canillas, folio 165, finca número 42.770.

Local comercial número 3, situado en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda del edificio con fachada interior a la calle de Agustín Calvo, de Madrid-Canillas. Se compone de una superficie de 63,24 metros cuadrados. Linda con su frente o entrando, con calle de Nueva apertura; derecha, portal de la casa; izquierda, local comercial número 4 de igual planta y fondo, cuarto de aseo común y pasillo de acceso a los apartamento de igual planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 935, libro 636 de Canillas, folio 61, finca número 45.151.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.960.000 pesetas, para el piso, y 3.850.000 pesetas, para el local comercial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.078-C.

*

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 17 en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.054 de 1983, seguidos a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inmobiliaria Peñalara, S. A.», sobre reclamación de 1.468.000 pesetas de principal, más intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 2.936.000 pesetas, la finca siguiente:

Piso sexto, letra C, del edificio número 17, de la parcela 10 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares, hoy calle Duquesa de Badajoz, número 17. Inscrito en el tomo 2.993, libro 40, de la sección primera, folio 56, finca número 3.228, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenidas, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.076-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos 276/1981-B-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Sanmiguel, en nombre y representación de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Eduardo Ramírez García en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Mitad indivisa de una vivienda unifamiliar sita en Pozuelo de Alarcón, parcela 14 de "La Ermita", en la avenida de Pablo VI, 14. Mide 177 metros cuadrados. Sobre la parcela hay un edificio con semisótano (35,50 metros cuadrados), bajo (92 metros cuadrados), planta 1.ª (95 metros cuadrados) y planta 2.ª (35 metros cuadrados. Total construido: 254,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, paseo peatonal; izquierda, parcela 13, fondo, paseo peatonal y parcela 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 389 libro 190, folio 17, finca 12.961.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.762.250 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.013-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 582 de 1982, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Joaquín Marín Luengo y esposa, doña Paloma Herranz Sanz, vecinos de Madrid, Covarrubia, 27, 3.º, C, y don José San Cobo y esposa, doña Amelia Alonso Alonso, vecinos de Alcorcón, Príncipe Juan Carlos, 1, 8.º, izquierda, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento que luego se dirán señalándose para que ello tenga lugar el día 22 de mayo próximo, hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

1. Como de la propiedad de los demandados don Joaquín Marín Luengo y esposa, doña Paloma Herranz Sanz. Piso 3.º, letra A, en término de Guadarrama, al sitio Dehesa de Arriba, está situado en planta 3.ª, del edificio bloque II.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.025, libro 61 de Guadarrama, folio 220, finca 4.029, libro 61.

2. De la propiedad de don José San Cobo y su esposa, doña Amelia Alonso Alonso. Piso sito en Alcorcón 8.°, letra B, de la finca número 1, de la calle de Príncipe Juan Carlos, en el Parque de Lisboa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 753, libro 397, folio 115, finca 31.449.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1984, hora de las diez de su mañana.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta y que fue, en la primera finca 2.257.875 pesetas, y en la segunda de 3.669.507 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.016-C.

*

Don Jose Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que tramito con el número 1.297/79, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Amalia Villa Lázaro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Quinto de Ebro.—Rústica denominada «Cerrado del Mariscal». Campo que se denomina «Cerrado del Mariscal», compuesto de las fincas que se dirán, no contiguas entre sí, pero que en realidad forman una unidad orgánica de explotación agrícola ganadera, todas ellas dependientes de la finca primera que se describirá. Tiene una superficie de 55 hectáreas 3 áreas 51 centiáreas, de las que 8 hectáreas 16 áreas 70 centiáreas, están destinadas a cereales de todas clases, remolacha y arroz y se riegan de la acequia de Quinto de Ebro y 46 hectáreas 86 áreas 81 centiáreas, están destinadas a pastos y está constituido por los siguientes campos:

1. Campo partida Cerrado del Mariscal, de una hectárea cinco áreas 60 centiáreas. Sobre él, a lo largo del lindero Oeste se han construido unas cuadras para ganados de unos 30 metros de largo por cinco de ancho, que forman ángulo recto con otras cuadras de la misma extensión construidas a lo largo del lindero Norte. Esta planta de cuadras unidas a los cobertizos, viviendillas de pastores, placeta de tiente, dependencias y corrales tapiados construidos ocupan una extensión edificada de unos 1.000 metros cuadrados. Igualmente hay construida una casa de planta firme para vivienda, de una extensión de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Pascual Bordetal, Sur y Oeste, carretera; Este, camino del Plano Alto.

2. Campo de la partida Chopaga, de ocho hectáreas 16 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, acequia y camino de los Pozos; Sur, Joaquín Agustín Jaso, Félix Ingalaturre, Miguela Galán Abenis, Dámaso Galán Reinado, Manuel Gabasa Diarte, Miguel Hurtado Bernard, Andrés del Cazo Lanuza y camino; Este, acequia y Oeste, camino. Esta finca comprende del polígono 9 del catastro parcelario de las parcelas 313, 314, 336, 337, 355, 356, 375, 376, 393, 394, 395, 396 y 420. Tomo 83, folio 211, finca 565.

3. Un prado o soto destinado a pastor de ganados en la partida Basqueña o Gascueña, en el polígono 6, parcelas 81, 119, 120, 145, 175 y 179 y tiene una extensión de 21 hectáreas, tres áreas, 58 centiáreas. Linda: Norte, camino de herederos y propiedades particulares; Este, riego de herederos y brazal viejo; Sur, camino de herederos, y Oeste, base inferior del talud de la acequia principal, de Quinto. Esta está atravesada de Este a Norte, digo, esta finca está atravesada de Este a Norte por un camino de herederos de dos metros de latitud.

4. Campo partida Gascueña de 17 áreas 88 centiáreas. Linda: Este, herederos de Antonio Abadía Po; Oeste, Florentín Costa; Sur, soto de marchales, propiedad de don Pablo Aubrey y Siho, y Norte, Estanislao Pérez Galán.

5. Campo partida Soto de Chuesamos o Chusamos, terreno inculto casi todo él de 24 hectáreas 59 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, prado común y fincas de Miguel Escudero y Agustín Abania, camino del Soto y campos de Victoriano Pérez; Sur, camino de la Gascueña y campos de Vicente Ingalaturre, Miguel Ungría y Esteban Abania; Este, Leonardo Corral, Gregorio Usón, Miguel Budria, Florentín Costa, Gabriel Muñoz, Santos García, Ramón Abania, José Lacruz, Antonio Gabasa, Peregrino Usón, Miguel Budría y soto común, y Oeste, en casi toda su extensión salvo en una pequeña porción al final, con la vía férre de Zaragoza a Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 244, libro 13, quinto, folio 202, finca número 846, inscripción 15.

Dicha subasta se celebrará el día 24 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de los de Zaragoza, doble y simultáneamente.

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—5.083-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María del Carmen Molina Cañas, representada por el Procurador don José Granados Weil, contra don Genaro y doña Carmen Barberán Zuloaga, de Van Ravenswaay, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 14.343.750, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, que es la resultante de la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

Finca: Chalé de planta baja y semisótano que consta de dos habitaciones para servicio, dos aseos, garaje, lavadero y cuarto de calderas. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. La planta baja con una superficie de 330 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, tres baños, un despacho, dos salones, un comedor, cocina y despensa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 914, 37 de la Sección 1.ª, folio 225, finca 64, inscripción cuarta. Finca sita en calle Sopelana 24, de la Urbanización «La Florida».

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.609-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.620 de 1979, a instancia de «Visones del Noroeste, S. L.» contra «Creaciones Vega, S. A.», cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, José Antonio 62, 9.°, 5, y hoy en ignorado paradero. Cuantía: 4.600.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 31 de mayo de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio de la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Ha-

ciéndose constar que las cargas anteriores y las preferentes al crédito quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no se han aportado los títulos de propiedad, supliéndose por certificación del Registro, debiendo conformarse los rematantes con los mismos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de El Barranco (Avila), al sitio del Cerrito. Linda: al Norte, con la calle Erillas y al Oeste calle de Cervantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 457, libro 27 del Ayuntamiento de El Barranco, folio 236, finca número 3.539, inscripción primera. Ocupa una extensión de terreno de 3.200 metros cuadrados. Finca con fachada a tres calles, una de ellas a la calle Las Erillas que en su fachada principal y acceso a la misma. Se encuentra a la salida de El Barranco, a mano izquierda de la carretera N-403 en dirección a Avila, a unos 900 metros aproximadamente.

Toda la finca cercada y dentro de ella se encuentra levantado una edificación industrial con la denominación comercial «Vega Creaciones». Consta de cuerpo de dos plantas, de 16 metros de fachada por 12 metros de fondo y adosado a éste otro corrido, de planta baja de 60,70 metros de longitud por 12 de fondo.

El precio que se tuvo en cuenta en segunda subasta a efectos de depósitos en la actual es la de 11.824.800 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1984. el Magistrado - Juez. — El Secretario. — 5.072-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 680/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Juan Bendrell Barrera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de mayo de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta de las fincas que se describen a continuación es el que se fija para cada una de ellas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de las titulaciones de las fincas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las finca que se subastan las siguientes:

1.ª Finca número 4.—Bajo centro izquierda de la casa número 17, de la calle de Manzanares, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 26 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, mirando desde la calle de su situación, con el patio izquierda perteneciente a la tienda izquierda; a la derecha, con el pasillo de acceso al patio central por cuyo pasillo tiene su entrada, o el local almacén; a la izquierda, con la finca número 15, de la calle de Manzanares, y al fondo, nuevamente con el local almacén y el piso bajo interior izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.506, folio 125, finca número 39.552, inscripción cuarta.

2.ª Finca número 5.—Almacén de la casa número 17, de la calle de Manzanares, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la calle de su situación, con el piso bajo centro izquierda; a la derecha, por donde tiene su entrada, con el pasillo de acceso al patio central; a la izquierda, otra vez con el piso bajo centro izquierda y con el piso bajo interior izquierda, y al fondo, con este último piso y el patio central.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.506, libro 852 folio 129, finca número 39.554, inscripción tercera.

3.ª Finca número 7. Bajo interior izquierda de la casa número 17, de la calle Manzanares, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 33 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, mirando desde la calle de su situación con el piso bajo centro izquierda; a la derecha, con almacén y patio centro por donde tiene su entrada; a la izquierda, con la finca número 15, de la calle de Manzanares, y al fondo, con la finca número 10, de la calle de Moreno Nieto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.506, libro 852 folio 137, finca número 39.558, inscripción cuarta.

4.ª Finca número 2.—Tienda derecha de la casa número 17, de la calle de Manzanares, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, en cuya superficie se incluye el patio derecha. Linda: Al frente, mirando desde la calle de su situación, con esta misma calle a la que recaen dos huecos; a la derecha, con la finca número 19, de la calle de Manzanares; a la izquierda, con portal de la casa, y al fondo, con el bajo centro derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.506, libro 852, Sección 2.ª folio 117, finca número 39.548, inscripción cuarta.

5.ª Finca número 3.—Bajo centro derecha, de la casa número 17, de la calle de Manzanares, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 46 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, mirando desde la calle de su situación, con el patio derecha perteneciente a la tienda derecha; a la izquierda, con el pasillo de acceso al patio central, en cuyo pasillo de acceso al patio central tiene su entrada; a la derecha, con la casa número 19, de la calle de Manzanares, y al fondo, nuevamente con el piso bajo interior derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.506, libro 852, folio 121, finca número 39.550, inscripción cuarta.

6.ª Finca número 20.—Piso 2.º, letra F, del portal que da a la calle de Segovia, número 73, de esta capital, se halla situada en la planta 2.ª, sin contar la baja del edificio en Madrid, calles de Segovia y Linneo, señalados por la primera con el número 73, y por la segunda, con los números 3 y 5. Tiene una superficie de 48 metros y 82 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en varias dependencias. Linda: Al frente, con pasillo y hueco de ascensores; derecha, entrando, escalera y patio del edificio, y piso letra G, del mismo portal; izquierda, piso letra E, del mismo portal y cubierta; fondo, con piso letra G, del mismo portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Madrid, al tomo 1.538, libro 874, Sección segunda, folio 97, finca número 41.582, inscripción tercera.

7.ª Participación indivisa de tres enteros y quince centésimas por ciento (3,15 por 100), participación que se concreta de hecho en la utilización de modo exclusivo, de la plaza número 30, del segundo sótano de la siguiente finca:

Número 1. Local destinado a garaje, sito en las plantas de 1.º y 2.º sótanos del edificio en Madrid, y sus calles de Segovia y de Linneo, por la primera de las cuales le corresponde el número 73, y por la segunda, los números 3 y 5. Dispone de dos rampas de acceso desde la calle de Linneo, y la otra, desde la calle de Segovia. En planta de primer sótano comprende la superficie de 979 metros cuadrados aproximadamente. Y linda: Mirándole desde la calle de Linneo; frente, con subsuelo de esa calle; por la izquierda, con el de la calle de Segovia; por el fondo, con la finca número 71, de la calle de Segovia; por la derecha, con porción del local en segundo sótano. Por su interior linda: Con una de las escaleras del portal que da a la calle de Segovia, hueco de ascensor, y foso de otro. Tiene entrada, para peatones, por dicha escalera. Y en planta de segundo sótano, tiene una superficie aproximada de 1.972 metros cuadrados. Y linda: Mirándole también desde la calle Linneo; frente, con subsuelo de esa calle; por la izquierda, con el de la calle de Segovia; por el fondo, en tres líneas rectas, con finca número 71, de la calle de Segovia, y con fincas de la calle de Juan Duque; por la derecha, con cuarto de depósito de combustible del servicio de calefacción, y con casa número 7, de la calle de Linneo. Por su interior linda: Con sala de calderas de calefacción y con una de las escaleras del portal que da a la calle de Linneo por la que tiene entrada para peatones; fosos de ascensores y la escalera a que se ha hecho mención al reseñar sus linderos en primer sótano, escalera por la que también tiene entrada para peatones. Les son anejas las dos indicadas rampas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.582, libro 905, Sección segunda, folio 250, finca número 41.544, inscripción octava.

Distribución de la responsabilidad: Las partes contratantes, de común acuerdo, distribuyen la responsabilidad hipotecaria entre las fincas y participación indivisa, en la siguiente forma: La finca descrita al número 5 (registral número 39.552), queda respondiendo de 480.000 pesetas de principal y de 70.000 pesetas para costas y gastos. A efectos de subasta se tasa en 550.000 pesetas.

Finca descrita al número 5 (registral número 39.554), queda respondiendo de 350.000 pesetas de principal, 50.000 pesetas para costas y gastos y a efectos de subasta se tasa en 400.000 pesetas.

Finca descrita al número 7 (registral número 39.558), queda respondiendo de 570.000 pesetas de principal, 80.000 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasa en 650.000 pesetas.

Finca descrita al número 2 (registral número 39.548), queda respondiendo de 2.200.000 pesetas de principal, 300.000 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasa en 2.500.000 pesetas.

Finca descrita al número 3 (registral número 39.550), queda respondiendo de

1.120.000 pesetas de principal, 180.000 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasa en 1.300.000 pesetas.

Finca descrita al número 20 (registral número 41.582), queda respondiendo de 1.750.000 pesetas de principal, 250.000 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasa en 2.000.000 de pesetas.

Finca registral número 41.544 queda respndiendo de 530.000 pesetas de principal, 70.000 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta se tasa en 600.000 pesetas, la distribución de esta finca se entiende sobre la cuota indivisa que se hipoteca.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario.— 5.031-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 866 de 1983, autos de juicio de mayor cuantía promovidos por la Entidad «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad, contra otra y don Víctor M. Ortega Ibarra, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 7, desconociéndose el actual y su paradero, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha emplazar, por segunda vez, a dicho demandado para que en el término de cinco días comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, con los apercibimientos legales y haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, a medio de edictos, por desconocerse su domicilio actual.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González.— El Secretario.—4.566-C.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 548/1983-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de «Financiera Neptuno, S. A.», contra «Arecasa, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 24 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.200.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Local comercial señalado con la letra B, situado en la planta baja del edificio en Parla (Madrid), y su calle particular, con vuelta a las de La Paloma y San Blas. Es completamente diáfano. Ocupa una superficie construida aproximada de 151 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 3.035 metros, 1,25 metros y 5,215 metros, con calle particular; por la derecha, entrando, en línea de 20 metros, con portal de la casa número 2 y local señalado con la letra A; por la izquierda, en línea de 17,50 metros, con local de esta misma procedencia, y fondo, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 3,035 metros, 1,25 metros y 5,215 metros, con calle particular. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del que forma parte de 6 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.490, libro 307 de Parla, folio 142, finca número 25.340.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1984.- El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz.—El Secretario judicial.—5.075-C.

*

Don Antonio Giuglieri Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la excelentísima Audiencia Territorial con el número 200/1984, de la Secretaría del señor Dancausa, a fin de que se publique la ejecución de sentencia firme dictada por el Tribunal de Familia de Offenbach (Main), Alemania, en España, por la que se acuerda el divorcio de don José Antonio Torijano Gallego y doña Concepción Sánchez Pérez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.920-E.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.491 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Cleto Alcázar Minaya y su esposa, doña Modesta Verbo Tendero, sobre reclamación de diez millones cuatrocientas ochenta y nueve mil trescientas setenta y tres pesetas con ochenta céntimos (10.489.373,80 pesetas), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 15.400.000 pesetas para la primera de las fincas; 1.900.000 pesetas, para la tercera, y 4.950.000 pesetas, para la cuarta, según el orden de la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de tasación.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas según orden de escritura

1.ª «Local restaurante número 1, situado en la planta de sótano y semisótano, portales letras F, G, H, I, J y parte de la K, del edificio denominado "Lago de Santillana", en Manzanares el Real (Madrid), calle Real, número cinco. Tiene acceso a través de una escalera situada entre los portales G y H. Ocupa una superficie de seiscientos ochenta metros cuadrados. Linda: al frente o Norte, con zona y jardineras comunes y hueco de escaleras de los portales F, G, H, I, J, escalera de acceso a esta finca y patio interior; fondo o Sur, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, con arroyo de Cortecero, terraza anexa a esta finca y río Manzanares; derecha, entrando, u Oeste, con hueco de escalera del portal letra K y local destinado a sala de juegos; izquierda o Este, con subsuelo existente debajo de la zona del edificio donde se hallan situados los apartamentos que se comunican por el portal letra E. Esta finca lleva anexa la terraza situada en la zona Este-Sur de la finca matriz, que tiene forma de triángulo y ocupa una superficie, aproximada, de cuatrocientos veintiséis metros veinticinco decímetros cuadrados. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio de 15,90 por 100, representado este tanto por 100 en el total valor del inmueble.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 540, libro 24, folio 4, finca número 1.892, inscripción primera.

3.ª «Apartamento segundo, situado en la planta segunda en orden de construcción, portal letra A, del edificio denominado "Lago de Santillana", en Manzanares el Real (Madrid), calle Real, número cinco. Ocupa una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, patio común; a la izquierda, en una línea quebrada compuesta de dos rectas, con calle Real y zona común; al frente, hueco y rellano de escalera y zona común, y al fondo, apartamento letra B de la misma planta del portal B. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio de 1,25 por 100, representando ese tanto por 100 en el total valor del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, a los mismos tomo y libro, folio 115, finca número 1.929, inscripción primera.

4.ª «Piso cuarto, derecha, de la casa número veintitrés de la calle Canillas, de esta capital, situado en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja y el sótano. Tiene una superficie total de ciento trece metros treinta y dos decímetros cuadrados, incluida la ocupada por los muros que la limitan. Linda, mirando desde la calle: por el frente, con dicha calle de Canillas, a la que tiene un balcón y una ventana; por la derecha, con el piso cuarto, izquierda, la caja de escalera por donde tiene su entrada y el patio interior de la finca, al que tiene cuatro ventanas;

por la izquierda, con la medianería izquierda de la casa colindante, con el número veintirés antiguo de la calle Canillas, y por el fondo, con el patio de manzana de la casa, al que tiene tres ventanas. Consta de seis habitaciones, dos ventanas y un balcón, vestíbulo de entrada, pasillo, cocina, "office", cuarto de baño, cuarto de aseo y despensa. El valor de este piso, a efectos de su participación en los elementos comunes de la casa, es de siete enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 107 del libro 780 moderno, finca número 22.526, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra.—El Secretario.—4.698-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre juicio declarativo de mayor cuantía número 369/84 se siguen en este Juzgado a instancias de don José Miguel Lodo de Mayoralgo, mayor de edad, soltero, abogado, vecino de Cáceres, calle Arco de la Estrella, sin número, contra don José Carlos de Alcázar y Armada, actual poseedor administrativo del título noble de Conde de los Acevedos, y el Ministerio Fiscal, y contra cualesquiera personas que se consideren con mejor derecho al uso y disfrute de la indicada merced noble, por medio del presente se emplaza a cualesquiera personas que se consideren con mejor derecho al uso y disfrute de la indicada merced noble, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en forma en dichos autos que se siguen en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.° B.°: El Magistrado-Juez.—4.652-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en el expediente que con el número 1.367/1983, se tramita en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil «Estudios y Obras, S. A.» (EYOSA), con domicilio en Madrid, Doctor Esquerdo, número 98, que dedica su actividad a la construcción, ha acordado por auto de esta fecha declarar en estado de suspensión de pagos a la aludida Entidad, considerándola en situación de insolvencia provisional y convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 31 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, teniendo el Secretario hasta el día señalado para la Junta a disposición de los acreedores o sus representantes el dictamen de los interventores, relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de Convenio presentada por la suspensa a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y citación de los acreedores, haciéndoles saber que deben comparecer personalmente o por medio de poder especial y presentar al ser llamados los títulos de su crédito (letras, facturas, extractos de cuentas, etcétera).

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—5.069-C.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 84/1983-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Muriel, contra «Industrias Forblanc, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 12 de junio, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra D, situada en la planta 4.ª, sin contar la baja, de la casa número 7, de la calle de La Puebla de Madrid, es interior y ocupa una superficie de 73 metros y 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluido el grueso de muros y tabiques.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, en el tomo 1.068 del Archivo, folio 134, finca número 43.209, inscripción quinta.

Se hace constar que expresada vivienda se sacó en pública y segunda subasta por el precio de 2.287.500 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—5.042-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 519 de 1982, seguidos a instancia de la Entidad «Banco de Fomento, S. A.», representada por el Procurador señor García Recio, contra don Rafael Criado Rodríguez y doña Antonia Núñez Vázquez, y la Entidad «Villamapa, S. A.», domiciliados en Málaga, se ha acordado sacar a pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes inmuebles que después se relacionan, especialmente hipotecados, y los que se ejecutan.

Para la subasta se ha señalado el día 25 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que esta subasta se convoca en quiebra de la celebrada anteriormente.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación, que lo es el 75 por 100 del valor hipotecario, o sea, de la suma de 12.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinto.—Que los bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Casa chalé, sito en calle Mirador, 98, Cerrado de Calderón, con una superficie de 332 metros cuadrados.

Dicha finca está valorada en la escritura de constitución de hipoteca en pesetas 16.000.000, a los efectos de subasta.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos.—El Secretario.—5.070-C.

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 194 de 1983, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vázquez Solero, S. A.», don José Vázquez Solero y don Pedro Vázquez Solero, en cuyos autos, y en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Urbana número 3, apartamento tipo B, situado en la planta sótano del edificio situado en calle Peligro, sin número, partido del Arrainagal, barriada de Torremolinos, de esta ciudad; de una superficie de 49,94 metros cuadrados. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Piso o vivienda tipo D del edificio sin número de gobierno, situado en la denominada calle Normal, perpendicular al Alto de Los Leones, de la barriada de José Antonio Girón, de una superficie de 61 metros 18 decímetros cuadrados; consta de estar-comedor, pasillo, tres dormitorios y aseo. Valorado en 3.600.000 pesetas.

El 40 por 100 de la siguiente: Unidad número 25, tipo D, en planta ático del edificio números 33-35-37 de la calle Eugenio Gros, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza; de una extensión de 98,91 metros cuadrados. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Un 40 por 100 de 13 enteros 38 centésimas de local en planta sótano del edificio números 33-35-37 de la calle Eugenio Gros, de esta ciudad; de una extensión

construida de 354,17 metros cuadrados. Valorado en 8.600.000 pesetas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar el día 19 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Muelle de Heredia, 16, 4.º), deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dichos bienes salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad; los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—4.636-C.

MOSTOLES

Edicto

Don Pedro Pozuelo Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivos bajo el número 16, de 1983, a instancia de «Inmobiliaria Malvarrosa, S. A.», contra don Antonio Fernández Ramírez y doña Eugenia Blanco Montero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes, por lotes separados, como de la propiedad de los demandados:

Local destinado a bar-cafetería, sito en avenida de Portugal, de esta villa, que ocupa una superficie, aproximada, de 56 metros cuadrados y 56 decímetros cuadrados. En la actualidad se denomina «Bar Garden», y está ubicado en avenida Portugal, 21, de Móstoles. Tasado pericialmente en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Cafetera marca «Pavoni», de dos brazos. Tasada en 50.000 pesetas.

Molinillo de café, marca «Pavoni». Tasado en 30.000 pesetas.

Asador de pollos, marca «Arcón». Tasado en 90.000 pesetas.

Cámara frigorífica, de cuatro metros por 0,70. Tasada en 200.000 pesetas.

Tres tresillos-divanes. Tasados en 30.000 pestas.

Cuatro sillones dobles, tapizados en blanco. Tasados en 20.000 pesetas.

Diez mesas de bar. Tasadas en la cantidad de 20.000 pesetas.

Cinco taburetes, haciendo juego con la mesa. Tasados en 2.000 pesetas. Total: 11.242.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once y media horas, de su mañana, rigiendo para él las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.242.000 pesetas, valor de tasaciones de los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta; los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Móstoles a 15 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Pozuelo Pérez. El Secretario.—5.479-C.

MURCIA

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber: Que en expediente de quiebra necesaria seguido en este Juzgado, con el número 98/84 de la Sociedad «Cooperativa de Hostelería y Similares de Murcia, Limitada» (CICHYS), solicitada por don Antonio Martínez Barba, don J. Luis Pérez Carrobles, don Ramón Flores Flores, «Redissa y Destilerías Bernal, S. A.», representados por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, por auto de esta fecha, se ha acordado nombrar Comisario y Depositario de la misma respectivamente, a don Vicente Hernández Puche y don José Hellín López, de esta vecindad.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—1.657-3.

REUS

Edicto

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: A los fines que determina el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 133 de 1984, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Empresa «Cerámica Llauradó, S. A.» con domicilio en Mora la Nueva, carretera de Tivisa, sin número, habiéndose nombrado Interventores a don Jorge Malapeira Bofarull y doña Elizabet Vallveny, así como al acreedor «Banco Español de Crédito», sucursal de Mora de Ebro.

Dado en Reus a 21 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, Celsa Picó.—El Secretario.—4.516-C.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Entidad benéfico-social (que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra doña María del Carmen Martín Botija, mayor de edad, casada con don Juan Antonio Carracedo Serrano y vecina de Vargas, Ayuntamiento de Puente Viesgo (Cantabria), y contra el esposo citado, a los efectos prevenidos en los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.806.806 pesetas, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de hipoteca, que es el de 2.098.000 pesetas, la siguiente finca:

En Vargas, término municipal de Puente Viesgo, barrio de La Linde y sitio del Crucero: Una casa habitación compuesta de planta baja, piso principal y desván señalada con el número 39 antiguo de población; mide 85 metros cuadrados, y linda: Norte, herederos de Aníbal Varillas; Sur, carretera; Este, Bernardino Varillas y Josefa Sardina Sánchez, y Oeste, Bernardino Varillas. Título: Compra, ante el Notario don José María de Prada Díez, de El Astillero; doña María del Carmen Martín Botija a don Enrique Palazuelos Ruiz, el día 18 de julio de 1978, e inscrita al libro 59, folio 138 vuelto, finca 6.660, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 19 de julio, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—La Secretaria, Beatriz Díaz Hoyos.—2.786-A.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 4.º),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.019 de 1983-F, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don Juan Olivares Montiel y doña Concepción Pérez Cabrera, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subata, deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cu-

yas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

A. Dos.—Está en la primera planta alta y se mira desde la calle General Franco; linda: Frente, calle General Franco, vivienda 3 y patios de luces; derecha, entrando, calle General Sanjurjo; izquierda, vivienda 3 y patio de luces, y espalda, vivienda 5. Mide una superficie construida de 77 metros cuadrados, y le corresponde una cuota en el total valor del inmueble del 16 por 100. Inscrita la primera al tomo 1.689, libro 33 de Gines, folio 91, finca número 1.975, del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Tipo de licitación: Un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas.

B. Tres.—Es la vivienda de la planta primera alta, que se mira desde la calle General Franco, linda: Frente, calle General Franco; derecha, entrando, vivienda 2; izquierda, vivienda 4, y espalda, vivienda 2, patio de luces y caja de escalera. Mide una superficie construida de 74 metros cuadrados y le corresponde una cuota en el total valor del inmueble de un 6 por 100. Inscripción primera, tomo 1.689, libro 33 de Gines, folio 94, finca 1.976, del indicado Registro. Tipo de licitación, un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas.

C. Cinco.—Es la vivienda de la planta primera alta que linda, si se mira desde la calle General Franco: Frente, vivienda número 2 y caja de escalera; derecha, entrando, calle General Sanjurjo; izquierda, vivienda 4 y José María Melo Aparicio, y espalda, Juan Olivares Montiel. Mide 80 metros cuadrados de superficie construida y le corresponde una cuota en el valor del inmueble del 7 por 100. Inscripción: La primera, tomo 1.689, libro 33 de Gines, folio 100, finca número 1.978, del expresado Registro. Tipo de licitación, dos millones (2.000.000) de pesetas.

D. Seis.—Es la vivienda de la segunda planta alta que linda, si se mira desde la calle General Franco: Frente, dicha calle; derecha, entrando, calle General Sanjurjo; izquierda, vivienda 7, y espalda, patio de luces y vivienda 8. Mide una superficie construida de 108 metros cuadrados, y le corresponde una cuota en el total valor del inmueble, del 9 por 100. Inscripción: La primera, tomo 1.689, libro 33 de Gines, folio 103, finca número 1.979, del indicado Registro. Tipo de licitación, dos millones setecientas mil (2.700.000) pesetas.

E. Siete.—Es la vivienda de la segunda planta alta que linda, si se mira desde la calle General Franco: Frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda 6, caja de escalera y vivienda 8; izquierda, José María Melo Aparicio; espalda, patio de luces, caja de escalera y José María Melo Aparicio. Mide una superficie construida de 114 metros cuadrados, y le corresponde una cuota en el total valor del inmueble, del 9 por 100. Inscripción: La primera, al tomo 1.689, libro 33 de Gines, folio 106, finca número 1.980 del indicado Registro. Tipo de licitación, dos millones setecientas mil (2.700 000) pesetas.

F. Ocho.—Es la vivienda de la segunda planta alta que linda, si se mira desde la calle General Franco: Frente, vivienda 6 y caja de escalera; derecha, entrando, con calle General Sanjurjo; izquierda, vivienda 7 y José María Melo Aparicio, y espalda, Juan Olivares Montiel. Mide una superficie construida de 81 metros cuadrados y le corresponde una cuota en el total valor del inmueble, del 7 per 100. Inscripción: La primera, al tomo 1.689, libro 33 de Gines, folio 109, finca 1.981, del indicado Registro. Tipo de licitación, dos millones (2.000.000) pesetas.

G. Nueve.—Es la vivienda de la tercera o última planta que linda, si se mira desde la calle General Franco: Frente, dicha calle; derecha, entrando, calle General Sanjurjo; izquierda, vivienda 10 y patio de luces, y espalda, patio de luces y vivienda 11. Mide una superficie construida de 106 metros cuadrados y le corresponde una cuota en el total valor del inmueble, del 9 por 100. Inscripción: La primera, tomo 1.689, libro 33 de Gines, folio 112, finca número 1.982, del referido Registro. Tipo de licitación, dos millones setecientas mil (2.700.000) pesetas.

H. Diez.—Es la vivienda de la tercera o última planta que linda, si se mira desde la calle General Franco: Frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda 9, caja de escalera y vivienda 11; izquierda, José María Melo Aparicio, y espalda, patio de luces, caja de escalera y José María Melo Aparicio. Mide una superficie construida de 114 metros cuadrados y le corresponde una cuota en el total valor del inmueble del 9 por 100. Inscripción: La primera, tomo 1.689, libro 33 de Gines, folio 115, finca número 1.983, del expresado Registro. Tipo de licitación: Dos millones setecientas mil (2.700.000) pesetas.

I. Once.—Es la vivienda de la tercera o última planta que linda, si se mira desde la calle General Franco: Frente, caja de escalera y vivienda 9; derecha, entrando, calle General Sanjurjo; izquierda, vivienda 10 y José María Melo Aparicio, y espalda, Juan Olivares Montiel. Mide una superficie de 81 metros cuadrados y le corresponde una cuota en el total valor del inmueble del 7 por 100.

Inscripción: La primera, tomo 1.689, libro 33 de Gines, folio 118, finca 1.984, del indicado Registro. Tipo de licitación, dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—4.603-C.

TARRAGONA

Edictos

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Mariano Prats Martí, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Pieza de tierra sita en término de Espluga de Francolí, partida Riu Sech, viña y almendros; de extensión 51 áreas 71 centiáreas, aproximadamente, con un ladrillar de forma ovalada, de superficie en su parte más ancha de tres metros, y de largo 60 metros, y a una distancia de 10 metros de este ladrillar existe una chimenea para el servicio del ladrillar de 27 metros de altura; una casa compuesta de planta baja y un piso y terrado de superficie cuatro metros de ancho por ocho de profundidad, o sea 32 metros cuadrados; sin número por su reciente construcción, un edificio destinado a cuadra, compuesto de planta baja, de superficie 210 metros cuadrados y un pozo para extraer agua de unos 11 metros de profundidad. Un horno construido de hormigón y obra de ladrillos macizo de tejado de uralita y su propia maquinaria de 76 metros de largo por 15 de ancho. Inmediatamente al mismo se halla la llamada zona de paquetes, que constituye una nave cubierta de uralita de 76 metros de largo por 11 metros 60 centímetros de ancho, una nave cubierta de tejado de uralita dentro de la cual se distribuyen 11 cámaras; superficie de dicha nave, 1.100 metros cuadrados, tiene 20 metros de ancho por 55 metros de largo; inmediatamente a dicha nave existe otra nave de 14 metros 60 centímetros de ancho por 32 metros de largo, o sea, 477 metros 20 decímetros cuadrados, cuya nave está destinada a sala de máquinas, estando su tejado cubierto de uralita; un almacén para depósito de tierra de 45 metros de largo por 25 metros de ancho, o sea, 1.125 metros cuadrados con tejado de uralita; un tanque para fuel-oil capaz de contener 100.000 litros; la caseta donde se ubican los transformadores, edificio compuesto de bajos destinado a almacén y una planta alta destinada a oficinas, de superficie total construida de 240 metros cuadrados; cuatro secaderos cubiertos con tejado de uralita de 60 metros de largo por cuatro de ancho cada uno de ellos, que ocupan una total superficie de 960 metros cuadrados. Local destinado a garaje con su tejado de uralita de superficie 270 metros cuadrados. La total obra nueva realizada integra una ladrillera o bovila que tiene una superficie total construida de 6.193 metros 80 centímetros. Linda: Al Norte, con Ramón Casanovas; Este y Sur, río Sech, y Oeste, herederos de Magín Morato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 1.004, libro 134 de Espluga de Francolí, folio 218, finca número 748, inscripción 30.

Valorada en 16.725.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 del próximo mes de junio y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—2.792-A.

*

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido, accidental,

Hago saber: Que en autos número 341/1983, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Emilia Palleja Adserias, don José Gil Bosch y doña Montserrat Gil Bosch, contra don Juan Sabaté Borges, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Departamento primero.—Local de la planta baja de la puerta primera de la casa sita en Valls, calle Obispo Sitjó, número 8, destinado a almacén, con salida a la escalera común, de cabida aproximada 169 metros cuadados según el título y 124,68 metros cuadrados según reciente medición. Linda: por debajo, con plan terreno; frente, dicha calle y con planta baja puerta segunda en su patio de luces, del que ocupa, aproximadamente, la mitad y donde abre puerta; izquierda, entrando, resto de finca de procedencia, hoy número 6 de la calle del Reverendo J. Martí; derecha, entrando, entrada, caja de escalera y vivienda planta baja, primera puerta, puerta segunda, y local planta baja; encima, vivienda piso primero, puerta primera, y con el tejado en el fondo del almacén, y fondo, con María Tomás Periquet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.017, libro 276, folio 8 vuelto, finca número 9.746, cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 del próximo mes de junio y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—4.602-C.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 293/1979, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Blas Belbel Ramírez, contra finca hipotecada por don Salvio Casals Farrán, por medio del presente, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de mayo venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 475.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Casa de bajos, primer piso, cubierta de tejado y patio al detrás, situada en la calle San Francisco, de esta ciudad, señalada con el número 46, que ocupa la superficie de 3.036 palmos cuadrados, o sea, 114 metros 706 milímetros también cuadrados. Lida: Por su frente; Oriente, con la citada calle; por su derecha, saliendo, Mediodía, y por su izquierda, Norte, con otras casas de la herencia de Antonio Ferrán Saló; por su espalda, Poniente, con terreno de Bartolomé Lluch. Se halla dotada con un octavo de pluma de agua de pie, medida de Barcelona, procedente del caudal de la Sociedad Mina Pública de Aguas de Tarrasa, que hasta media pluma se recibe en el repartidor o plumero de propiedad de dicha Sociedad, sita en la calle del Colegio, antes de Santo Domingo, encima de la fuente pública y receptáculo número 4, desde cuyo receptáculo es conducida por medio de cañería a la casa número 42, en donde se distribuye por iguales partes a la casa de este número y otras tres

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 721, libro 237 de la sección 1.ª de Tarrasa, folio 153, finca número 6.550, inscripción cuarta.

Dado en Tarrasa a 9 de marzo de 1984. El Secretario.—2.940-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 226/83, a instancia de Caja de Ahorros de Terrasa (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Jaime Paloma Ca, contra don Joaquín Folch Miralles y otra, por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es el de 2.064.400 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Vivienda en planta tercera, puerta segunda, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad, y que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3. Ocupa una superficie de 65 metros 75 decímetros cuadrados, disponiendo además de una galería que ocupa una superficie de 3 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Trece de Septiembre y con vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con calle Beethoven, vivienda puerta primera de esta misma planta y con vuelo del patio de luces; por la derecha, con vivienda puerta tercera de esta misma planta y rellano, y por el fondo, con vuelo de patio de luces, vivienda puerta primera de esta misma planta y rellano donde abre puerta. Cuota: Tiene asignada una cuota de cuatro enteros cincuenta céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, tomo 2.109, libro 613 de la sección 2.ª, folio 139, finca número 39.527, inscripción primera.

Terrasa, 22 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.786-A.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en expediente 1.076 de 1983, de suspensión de pagos de «Francisco Badía, S. A.», por resolución de esta fecha, se ha aprobado el convenio al que han llegado los acreedores de la suspensa, consistente en el pago de todos sus acreedores, en la forma siguiente: El 10 por 100, el primer año; el 30 por 100, el segundo, y el 60 por 100, el tercer año, siempre al finalizar éste.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.656-3.

*

Don Juan Luis Lorente Almiñana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de la ciudad de Valencia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 328 de 1984, se tramitan autos de divorcio a instancia de don Ignacio Luis Roig Pallarés, contra doña Annette Hennig Schroeder, en cuyos autos he acordado emplazar a la referida demandada a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y en su caso formular reconvención bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorente Almiñana.—El Secretario.—4.919-E.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 444 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo contra don Salvador Landete Villaescusa y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora o en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda tipo A en cuarta planta alta, puerta 16, con acceso por el zaguán recayente al Camino Viejo de Cullera sita en Sueca, con fachada a las calles Camino Viejo de Cullera y Vall de Carrasquer, sin número. Superficie 85,79 metros cuadrados útiles y 102 metros cuadrados construidos. Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.130, libro 647, folio 74, finca número 41.737. Valorada a efectos de subasta en 2.210.000 pesetas.

Valencia, 28 de marzo de 1984. — El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—5.061-C.

*

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 28 de marzo de 1984, página 8716 para el día 30 de abril de 1984 —inhábil en Valencia—; acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 697, de 1983, a instancia de don Manuel Redondo Balabasquer, contra «Fábricas Integradas de Artículos de Madera de Aldaya, S. A.» (FIAMA, S. A.), tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1984, a las diez horas de la mañana, y en el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto a la dicha hora, por causas de fuerza mayor, se celebrará el mismo día 3 de mayo, a las trece horas y treinta minutos.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1984.— El Juez, José Francisco Beneyto y García - Robledo.—El Secretario (ilegible).— 1.608-D.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.587 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Ricardo Morato Ciscar y doña María Teresa Catalá Roca, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de junio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Número sesenta y uno.—Vivienda situada en planta alta sexta puerta señalada con la letra B, tiene una superficie de 66 metros y 94 decímetros cuadrados construidos. Cuota, 91 centésimas de una centésima por ciento.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.733.600 pesetas.

Número sesenta y ocho.—Vivienda situada en planta alta séptima o ático, puerta señalada con letra H, tiene una superficie de 213 metros 7 decímetros cuadrados de los que 131 metros y 31 decímetros cuadrados se destinan a terraza descubierta. Cuota de participación dos centésimas y ochenta y seis centésimas por ciento.

Valorada a efecto de primera subasta en 4.756.600 pesetas.

Los descritos departamentos forman parte integrante de un edificio sito en término de Cullera, partida de La Foya o Rápita, carretera del Faro, denominado «Los Olivos».

Inscripción: Están pendientes de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Sueca, teniendo sus antecedentes al tomo 1.410, libro 360 de Cullera, folios 155 y 158, fincas 20.069 y 2.070, al tomo 1.601 libro 394 de Cullera, folio 181, finca 23.063.

Dado en Valencia a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.058-C.

VILLENA

Edictos

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las once quince horas del día 26 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1983, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Francés Sanjuán y doña Josefa Richart Hernández, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se indican bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercera.—Que la venta será de dos lotes, correspondientes a las fincas que luego se describirán.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

A) Un trozo de tierra secano, en término municipal de Biar, partido del Corral de Tadeo, que tiene una extensión superficial aproximada de 21 áreas. Linda: Al Norte, tierras de Francisco Verdú Plá; Sur, camino de servidumbre para ésta y otras fincas; Este, camino del Forestal, y Oeste, de don Vicente Román Candela. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de campo, con varias dependencias, que tiene una superficie de 110 metros cuadrados, más 30 metros destinados a garaje en sótano. Inscripción: La previa al tomo 831, libro 135 de Biar, folio 231, finca 10.689.

B) Componente número uno.—Vivienda en la planta baja de la casa en Biar, calle de Calvo Sotelo, número 45. Tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, estar, comedor, cocina y aseo. Linda: Derecha, entrando, caja de la escalera de acceso a los pisos superiores y Bautista Pérez; izquierda, la de Elías Arnáu, y fondo, patio del edificio. Tiene derecho al uso exclusivo del patio sito al fondo del edificio, al que tiene acceso.

Inscripción: La previa, al tomo 768, libro 130, de Biar, folio 165, finca 10.080.

Valorada para la subasta la finca A) en la suma de 5.500.000 pesetas.

Valorada para subasta la finca B) en 2.500.000 pesetas.

Dado en Villena a 29 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Luis Brualla Santos Funcia.—El Secretario. — 4.601-C.

*

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las once cuarenta y cinco horas, del día 26 de junio del corriente año, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1983, promovidos por «Banco Central, S. A.», «Banco Español de Crédito, S. A.», y «Banco Hispano Americano, S. A.», a los que representan los Procuradores don Manuel Soriano Soriano, don Lorenzo Juan Sauco y don Carlos Palao Menor contra don Pedro Estevan Férriz y don José Perpiñá Martínez, tendrá lugar la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días de las fincas que se indican, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercero.—La venta se hará en un solo lote correspondiente a las fincas que luego se describirán.

Cuarto.—Que los autos y la escritura del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, digo, de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Propiedad de don Pedro Estevan Férriz.

Número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle de La Celada, sin número de policía, esquina a la calle Cardenal Cisneros. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados. Se compone de nave corrida y patio de luces, donde están instalados los cuartos de aseo. Linda: Por el frente, calle de su situación o sea, de La Celada, por donde tiene una puerta de entrada y con huerto de escalera; derecha, propiedad de don Pedro Estevan Férriz y hueco escalera; izquierda con este mismo hueco y calle Cardenal Cisneros, y fondo, propiedad de don Cristóbal Camús Martínez.

Inscrita al tomo 723, folio 386, folio 116, finca 28.948. Su valor 4.600.000 pesetas.

Número 2. Terreno de 165 metros cuadrados, de los que son edificables solamente 43 metros cuadrados, destinándose el resto a viales, en zona de ensanche de esta ciudad, sito de La Celada, San Bernabé o Arenales. Lindante: Al Norte, de Pedro Estevan Férriz; Sur, eje de calle en proyecto; Este, herederos de Francisco Ubeda, y Oeste, carretera.

Inscrita al tomo 758, libro 407, folio 85, finca 30.853, inscripción primera. Su valor 1.150.000 pesetas.

Número 3. Casa habitación de planta baja en las afueras de esta ciudad, avenida de Bernardo de Granda, 52, con corral. Mide 10 metros de fachada por 20 de fondo, o sea, 200 metros cuadrados, y linda: Al frente y Oeste, con la calle de su situación; derecha, entrando de Pedro Estevan, antes Martín Domene; izquierda, de Félix Domene Lorente, y fondo, de Martín Domene.

Inscrita al tomo 688, libro 362, finca 25.503, folio 59, inscripción quinta. Su valor, 3.400.000 pesetas.

4.° Local comercial segundo de derecha a izquierda, ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, avenida de José Antonio, 178; tiene una superficie de 175 metros cuadrados y un patio al fondo de 233 metros 24 centímetros cuadrados, sobre el que tienen luces y vistas, los componentes números dos al diecisiete. Linda: por su frente, el componente número uno bis, calle de situación y caja primera de escalera; derecha, de herederos de Pedro Tomás Pardo y el componente número uno bis; izquierda, el otro local comercial de la misma planta, y fondo, de don Bernardo García Forte Pérez.

Inscrita al tomo 771, libro 416, folio 191, finca 31.996, inscripciones tercera y cuarta. Su valor, 7.000.000 de pesetas.

5.° Casa en esta ciudad calle Celada, número 3 de policía de planta baja y un piso, con varias dependencias y corral, tiene una superficie de 83 metros con 95 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, de Rafael Cantó Micó; izquierda, la de Vicente Cantó, y fondo, de herederos de Luis García Hurtado, y la viuda de Ricardo Sáez.

Inscrita al tomo 695, libro 366, folio 3, finca 27.198, inscripción primera. Su valor, 3.400.000 pesetas.

6.° Casa habitación de 177 metros cuadrados, en éste término Partido del Campo, que linda: Por la derecha, entrando, de Juan Menor; izquierda, de Rosa Menor Tomás, y fondo, bodega de herederos de Pío Menor.

Insorita al tomo 650, libro 337, folio 168, finca 24.508, inscripción quinta. Su valor, 1.200.000 pesetas.

7.° Planta baja o primera de la casa sita en esta ciudad, calle de la Trinidad, número 10, con puerta accesoria recayente a la calle de Doña Isabel La Católica, consta de varias dependencias, correspondiéndole el disfrute de la superficie del patio de luces. Mide 157,90 metros cuadrados y se destina a local comercial. Linda: Derecha, entrando, portal y caja de escalera de acceso a los pisos y casa de doña Dolores Tarruelda; izquierda, calle de Doña Isabel La Católica, y fondo, Antonio Hernández Millán.

Inscrita al libro 370, folio 126, finca 27.591, inscripción tercera. Su valor, pesetas 3.400.000.

8.° Número uno, local comercial de 354 metros 14 decímetros cuadrados, ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle de La Celada, sin número, que circunda por tres lados las dos cajas de escalera, tiene dos cuartos de aseo y linda: Por su frente, calle de situación; derecha, de Josefa Martínez; izquierda, de Rafael Tomás, y fondo, de Constantina Campillo López.

Inscrita al tomo 781, libro 422, folio 227, finca 32.803, inscripción primera. Su valor, 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Perpiñá Martínez.

1.° Piso tercero izquierda, casa sita en esta ciudad, calle Cánovas del Castillo, número 6, mide 126 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con piso de don Felipe Reig Tormo; izquierda, casa de don Dimas García Tendero, y fondo, con piso del señor Reig y calle Cánovas del Castillo.

Inscrita al tomo 730, libro 391, folio 112, finca 26.972, inscripción quinta. Su valor, 3.400.000 pesetas.

2.° Una diecinueveava parte indivisa del piso décimo izquierda, que es el destinado a vivienda de la portera, de la casa sita en esta ciudad, calle Cánovas del Castillo, número 6, de 93 metros cuadrados, de los cuales 30 metros cuadrados son de terraza para este piso. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de su situación; izquierda, aires de la casa de herederos de José Valiente, y fondo, aires de la casa de Dimas García.

Inscrita al tomo 713, libro 378, folio 77 vuelto, finca 26.916, inscripción 28. Su valor, 115.000 pesetas.

3.° Un local de una sola planta y patio, con una superficie total de 450 metros cuadrados, en esta ciudad, calle Peñicas, sin número. Lindante: Por izquierda, entrando, de Vicente Molina; derecha, de José López Ruiz y resto de donde se segregó, y fondo, de José Panadero Martínez y Tomás Hernández Valera.

Inscrita al tomo 761, libro 409, folio 168, finca 31.153, inscripción primera. Su valor, 8.100.000 pesetas.

4.° Edificio de dos plantas, con patio, destinado a fábrica de calzado, en esta ciudad, calle Peñicas, número 1. Su solar tiene una superficie de 405 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casas de Francisco García Romero y Emilio y Francisco Molins; izquierda, casas de Remigio Flor y de Juan Riquelme, y fondo, corral de los hermanos Tomás Conca y casa de Rosario Micó Micó.

Inscrita al tomo 709, libro 375 de Villena, folio 137, finca 28.079, inscripción segunda. Su valor, 14.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 13 de marzo de 1984. El Juez de Primera Instancia, Luis Bruella Santos Funcia.—El Secretario.—4.649-C.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas del Casino Montesblancos con domicilio en Alfajarín (Zaragoza), seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en nombre de don Pablo Hernández García, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas del «Casino Montesblancos, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración el día 29 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y para el día 30 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuere necesario, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar 2, 3.ª planta centro, con el orden del día siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de situación de la Sociedad, cerrado a 10 de marzo de 1983.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de situación cerrado a 28 de octubre de 1983.

Tercero.—Remoción de los cargos del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos consejeros.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores y adopción, consecuentemente, del acuerdo para el ejercicio de las acciones civiles y penales que correspondan contra los administradores cuya gestión no sea aprobada.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas se hará bajo la presidencia del Letrado en ejercicio don José Luis Espinosa López y se hará pública dicha convocatoria mediante la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Heraldo de Aragón», de Zaragoza con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.018-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta Villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha recaída en los autos del juicio de faltas número 94/83, seguidos en este Juzgado por denuncia de la Guardia Civil de Puesto de esta Villa, contra José Antonio Prada Fernández y otros tres, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santander, por riña, ha acordado se cite al denunciado para que el día 29 de mayo, a las once y treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado José Antonio Prada Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Madridejos a 5 de abril de 1984.—La Secretaria.—5.369-E.